

Guía sobre las solicitudes de acceso a la información pública

¿Qué es el derecho de acceso a la información pública?

Es el derecho de toda persona a solicitar y recibir información que posee o produce cualquier entidad estatal, con las excepciones previstas en la ley.



¿Qué tipo de información se puede solicitar?

Toda información que las entidades del Estado posean, produzcan, generen o procesen las entidades de administración pública, con las excepciones previstas en la ley.



Documentos



Grabaciones de audio y/o video

¿Cuál es el plazo para la entrega de la información?

El plazo de atención es de 10 (diez) días hábiles. El plazo puede prorrogarse de forma excepcional debido a causas justificadas.



Funcionario responsable de las solicitudes de acceso a la información pública en la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial



Héctor Jhon Guerra Pimentel

Responsable titular de brindar información de acceso público

Consultas sobre el estado de las solicitudes de acceso a la información pública
Teléfono (01) 4101010 anexo 11601



Canales oficiales para la presentación de solicitudes de acceso a la información pública

Formulario virtual

Mediante el siguiente aplicativo usted podrá formular su solicitud de manera digital ingresando al siguiente link:

[Click Aquí](#)

Asimismo, de requerirlo, puede descargar el formato a través del siguiente enlace:

[Descargar Aquí](#)

Mesa de partes virtual:

Correo institucional de la ANC: mesadepartesvirtual_anc@pj.gob.pe

Mesa de Partes Electrónica Administrativa:



Mesa de partes presencial:

Dirección: Jr. Santa Rosa N° 191 – Cercado de Lima

Horario de atención; Lunes a Viernes / De 08:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:45 p.m.

Costos de reproducción:

- Copias simples en físico, no supera 14 folios: Gratuito. A partir del folio 15 se paga S/. 010 (c/u) .
- En CD (c/u): S/. 1.00
- En DVD (c/u) S/. 1.50
- Por Correo electrónico: Gratuito